

1765 por ante Alejandro Lopez Mesa, escri-
vano de este numero, dio en berrra Real a el,
Sup^{te} dho pedazo de tierra vecano en el referi-
do Rayguexo de los Gaxxes hasta la diexxa
y linea del yallo, con enxada, y valida a
ella, bafu los lindexos expresados, vos, cos-
tumbres, Boquexas, y sexividumbres, con sus
vexientes, myos doum^{to}. q. afixanzen lo re-
ferido poran en poder de dho sup^{te}. Jex an,
q. considerandose a el presente por el. Juan
Antonio Rojas, Racionero medio de las
Iglesia por Valengo dho pedazo de tierra
(sin sexlo) pidio de el la gracia a S. J. que en
en el conepio, y buera fe de sex tal Valengo
le hizo dha gracia, otorgandole el instrum^{to}
corresp^{te}. lo q. allegado a noticia del sup^{te}.
a q. es vexovinnil de le pretenda impedir el
cultivo de dho pedazo de tierra; y p. obra
este inconven^{te} q. oyo, q. pueden venular
mediante la citada gracia, no obstante
de entenderse estas cosas sin perjuicio de
terreno //

Sup^{te} a S. J. rendidam^{te}. q. en vista de lo q. queda
expresado, y si necesario fuere, de los doum^{to}.
q. lo afixen, q. poran en poder de dho sup^{te}.
mande de laxax por de ningun efecto la
gracia extra a el citado d. Juan Antonio Rojas
dandole por libre de iguales q. carga, q. se le
hubiere impuestas, y por otro, q. cancelado el
instrum^{to}. otorgado, haciendosele saber p.
q. le comete, y q. el sup^{te}. pueda le banbar
y quitar las Jtas, q. hubiere puesto, y las
de dho pedazo de tierra, como suyo propio
en el modo, y forma q. tenga por conven
en confirm^{to}. de su poder. y la ambigüada
q. han venido sus antecesores, con lo demas
q. sea del agrado de V. S. a q. Dios poro paxe
en su maior grandera por dilatados años.

Lorenzo Verillo
Jaquea de la Real

En el Ayuntamiento que esta N. N.